



MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 86  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

## CONTRATACIÓN DIRECTA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS – CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA ABREVIADA 122/2018 OBJETO: "Segundo llamado para adquisición de equipos informáticos y audiovisuales para Facultad de Lenguas" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Lenguas – Avda. Valparaíso s/n – (5000) Córdoba – Área Económico Financiera en el horario de 09:00 a 13:30 Hs. VALOR DEL PLIEGO: S/Costo – LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 18 de mayo de 2018 - 11:00 hs. Mesa de Entradas Facultad de Lenguas – Avda. Valparaíso s/n. APERTURA: 18 de mayo de 2018 - 12:00 hs. Área Económica Financiera Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria.

1 día - N° 152089 - \$ 690 - 09/05/2018 - BOE

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018. EXPTE: 0000056/2018 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE INCUBADOR DE CELULAS, AGITADOR, COLUMN Y GUARDACOLUMNA Y EQUIPO CONTROL DE NIVEL SANITARIO. PREADJUDICATORIOS: RENGLONES N° 1-2: LOBOV Y CIA SA CUIT N° 30-54167722-0 MONTO PREADJUDICADO: \$340.900 – RENGLON N° 3: DESIERTO – RENGLON N° 4: VIDELA EDUARDO JAVIER CUIT N° 20-25038311-9 MONTO PREADJUDICADO: \$ 118.654.

1 día - N° 151506 - \$ 309,51 - 09/05/2018 - BOE

## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Planeamiento Físico - LICITACION PRIVADA N° 22/18 – (Decretos 1023/01 y 1030/16) "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL" LUGAR DE CONSULTA PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web de la UNC: [www.unc.edu.ar/planificacion](http://www.unc.edu.ar/planificacion) hasta 3 días hábiles antes de la apertura. PLIEGOS: Sin cargo. APERTURA: 21-05-2018 a las 11,00 horas

2 días - N° 151747 - \$ 977,20 - 10/05/2018 - BOE

### AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA - MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Córdoba, 02 de mayo de 2018. Exp. N°: 0416-010556/2017. Asunto: "ACUEDUCTO PUNILLA SUR - DPTO. PUNILLA - CÓRDOBA" NOTA ACLARA-

## SUMARIO

<i>Contratación Directa</i> .....	<i>Pag. 1</i>
<i>Licitaciones</i> .....	<i>Pag. 1</i>
<i>Juzgado Electoral</i> .....	<i>Pag. 3</i>
<i>Subastas Electronicas</i> .....	<i>Pag. 3</i>
<i>Compulsas Abreviadas</i> .....	<i>Pag. 4</i>
<i>Linea de Ribera</i> .....	<i>Pag. 4</i>
<i>Convocatorias</i> .....	<i>Pag. 4</i>
<i>Notificaciones</i> .....	<i>Pag. 10</i>

TORIA N° 3. Por medio de la presente, la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, a los fines de lograr una mayor concurrencia de oferentes en la presente Licitación Pública, manifiesta: 1. SE PRORROGA la presentación de ofertas tanto en formato papel como digital de la presente Licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 2018, sin modificación de lugar ni horarios. 2. SE PRORROGA la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, para el día 24 de Mayo de 2018, el lugar será el Auditorio del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 (subsuelo), sin modificación de horarios. Para consultar el texto completo de la Nota Aclaratoria, ingresar a <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

3 días - N° 151885 - s/c - 11/05/2018 - BOE

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018 – "PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DATA CENTER UNC", PREADJUDICA por un total de \$ 7.780.848,33 de la siguiente manera: · Renglones N° 1 y 6 a la firma NAXOS KUT SA CUIT N° 30-71479078-8 por \$ 2.861.799,71 · Renglones N° 2, 3, 4, 7, 8 y 11 a la firma PENTACOM SA CUIT 30-67863873-7 por \$ 2.022.482,83 · Renglones N° 9 y 10 a la firma BUILDING NETWORKS SA CUIT N° 30-70970127-0 por \$ 199.483,00 · Renglón N° 5 a la firma PROCOM IT SOLUTIONS SA CUIT N° 30-71269150-2 por \$ 2.697.082,79

1 día - N° 151738 - \$ 541,96 - 09/05/2018 - BOE

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Planeamiento Físico – DEJAR SIN EFECTO la LICITACION PRIVADA N° 17/2017 "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA – PABELLON RAMON CARRILLO – HNC -UNC"

1 día - N° 151369 - \$ 146,03 - 09/05/2018 - BOE

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RATIFICAR como fecha límite para la presentación de muestras de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018, "Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Pro-

vincia de Córdoba, el día 23 de Mayo de 2018, a las 10:00 hs, en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en calle Laprida N° 653 y ESTABLECER una nueva fecha para la consulta de muestras, el día 11 de Mayo de 2018, en el horario de 8 a 10:30 hs y la reunión informativa previa, para el mismo día a las 11:00 hs.

3 días - N° 152088 - s/c - 11/05/2018 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

##### SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FE DE ERRATAS Y PRORROGA AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Déjese SIN EFECTO la Publicación emitidas días 03, 04 y 07 de mayo de 2018 del llamado a Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Gastronomía, Recreación y Alojamiento a prestarse en el ámbito de la Colonia de Vacaciones "Santa María de Punilla," para una cantidad estimada de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (120.450) Plazas Anuales, por el término de DOCE (12) MESES, con opción a una (1) prórroga de doce (12) meses, por OMISIÓN de Publicación en el Portal de Compras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En consecuencia PRORRÓGUESE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 11 HS, según el siguiente detalle:

ASUNTO: Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Gastronomía, Recreación y Alojamiento a prestarse en el ámbito de la Colonia de Vacaciones "Santa María de Punilla," para una cantidad estimada de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (120.450) Plazas Anuales, por el término de DOCE (12) MESES, con opción a una (1) prórroga de doce (12) meses. DESTINO: Las prestaciones serán brindadas a ciudadanos de la Provincia de Córdoba enviadas por el Ministerio de Desarrollo Social con la participación de la Secretaría de Políticas Sociales y en calidad de beneficiarios de los distintos programas que se desarrollan actualmente y de aquellos que puedan llegar a desarrollarse por parte del Ministerio de Desarrollo Social; como así también participantes de congresos, convenciones, competencias deportivas y/o eventos relacionados con su objeto (sean niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.). EXPEDIENTE: N° 0427-062024/2018 AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 152/18 PRESENTACION de SOBRES: 18-05-2018 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 18-05-2018 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 44.641.179,00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 44.640,00.

3 días - N° 151818 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### GOBIERNO DE CORDOBA

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FINANCIAMIENTO SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018 PRORROGA LLAMADO A LICITACION Expediente N° 0047-007438/2018 "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR del Ex ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2, ubicado en Calle Videla Castillo N° 400 – B° San Martín – Localidad CORDOBA – DEPARTAMENTO CAPITAL" -La Secretaría de Arquitectura ha resuelto llamar a Licitación Pública e invita a todos los interesados a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la Obra "Restauración Y Puesta En

Valor Del Ex Establecimiento Penitenciario N° 2." -La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública previsto por la Ley N° 8614, sus disposiciones reglamentarias y complementarias. Está abierta a todos los oferentes, que reúnan los requisitos definidos en los documentos de licitación. -Los Proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarse-en-compras-publicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para descargar la documentación de la Licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visualizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido. -Los Proponentes deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar> hasta las 12:00 horas del día 28 de Mayo del 2018, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las Ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas – S.U.A.C. del Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento – Secretaría de Arquitectura, hasta las 12:00 horas del 28.05.2018. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicados para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas recibidas fuera del plazo serán rechazadas. -Las Ofertas serán abiertas en Acto Público en la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento a las 16:00 horas del día 28 de Mayo del año 2018, en presencia de los oferentes que deseen asistir. -El Presupuesto Oficial: \$ 58.533.380,00.- Plazo total de Ejecución de Obra: 315 días. (Plazo de Obra: 300 días – Plazo Estudio de Suelos y Proyecto de Ingeniería de Detalles de Estructura, Instalación Eléctrica, Sanitaria, Termomecánica y Servicio Contra Incendios: 15 días). -Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento del Presupuesto Oficial de la obra que se Licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 22º de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

3 días - N° 151580 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-07/2018 - Expte. N° 0733-014009/2018. OBJETO: "SISTEMA DE RIEGO ALMAFUERTE - ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 053/2018 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "SISTEMA DE RIEGO ALMAFUERTE - ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA" 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras

Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00hs. del día 28 de Mayo de 2018, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en el SUAC del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, plata baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00hs. del día 28 de Mayo de 2018. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 29 de Mayo de 2018, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CATORCE CON 56/100 (\$10.429.014,56), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - N° 151469 - s/c - 09/05/2018 - BOE

**ÁREA CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE FINANZAS**

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN SEDE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL SITO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. La Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas llama a Licitación Pública N° 09/2018 para la contratación de un servicio de seguridad privada en sede de la Dirección de Policía Fiscal sito en calle Maipú n° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Diecinueve con Veinte Centavos (\$422.119,20) IVA incluido. Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/> o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal N° 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. El valor de los pliegos se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós (\$422,00). Los proveedores interesados en participar de la Licitación podrán realizar la visita de inspección, de carácter OBLIGATORIO y previo, al edificio de referencia los días 14 y 15 de

mayo del corriente año, en el horario de 10 a 13 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 17/05/2018 hasta las 11:30hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital. - La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 17/05/2018 a las 12:00 hs.

3 días - N° 151509 - s/c - 09/05/2018 - BOE

## **JUZGADO ELECTORAL**

### **PARTIDO SOLIDARIO**

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS. EJERCICIO 2017

ANEXO

1 día - N° 152033 - s/c - 09/05/2018 - BOE

### **MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL**

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS. EJERCICIO 2017

ANEXO

1 día - N° 152036 - s/c - 09/05/2018 - BOE

## **SUBASTAS ELECTRONICAS**

### **SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 145/2018**

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos generados en el C.C. N°2 "ADJ. ANDRES ABREGU", dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión seis (06) meses, a partir de la recepción de la orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 14/05/2018 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: \$ 720.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba, y en Portal Web: [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar). Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - N° 152130 - s/c - 09/05/2018 - BOE

### **AGENCIA CORDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS – SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO.**

SUBASTA ELECTRÓNICA OBRAS PÚBLICAS N° 16/2018. Llamado a Subasta Electrónica para la contratación de la Obra: "ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A FALDA DEL CARMEN, LOS CEDROS Y VILLA DEL PRADO". Expte. N° 0632-013567/2017. 1. ENTIDAD U ORGANISMO QUE REALIZA EL LLAMADO: A.C.I.F. – S.E.M. 2. OBJETO: "ABASTECIMIENTO

DE GAS NATURAL A FALDA DEL CARMEN, LOS CEDROS Y VILLA DEL PRADO", conforme a lo previsto en la documentación técnica del legajo correspondiente. La categoría de la obra es: INGENIERÍA – SEGUNDA CLASE y su calificación es: ELECTROMECAÁNICA 100%. 3. El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$84.471.807,49), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente, a valores del mes de Enero de 2018. 4. El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de NUEVE (9) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 5. PRECIO DE REFERENCIA O PRECIO DE ARRANQUE: igual al precio del Presupuesto Oficial. 6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LAS OFERTAS: 0,25%. 7. FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 22/05/2018 - 10:00 a 16:00 hs. 8. CONSULTAS: hasta el día 21/05/2018 a las 10:00 hs. a través del Portal Web oficial de Compras Públicas, ingresando a la página web: [compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar). 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 10. La Subasta Electrónica se efectuará conforme lo previsto para la ejecución de Obras Públicas por la Ley N° 8614, sus modificatorias y disposiciones reglamentarias y complementarias. 11. El PLIEGO de la Subasta Electrónica estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, link "Oportunidades de Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.-

3 días - N° 151660 - s/c - 10/05/2018 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

### POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

COMPULSA ABREVIADA N° 04/18: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$445.583,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada cuarenta y cinco (45) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: renglón completo. h) Documentación a presentar: Ver artículo N° 16 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abrevia-

da N° 04/2018: "CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA." El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 11 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

3 días - N° 151158 - s/c - 09/05/2018 - BOE

## LINEA DE RIBERA

Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Jesús María, se les notifica a los colindantes del Río Jesús María y todo aquel interesado, en su paso por la localidad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, lotes designados catastralmente como 13-02-016140-135300; 13-02-22-01-09-015-035; 13-02-22-01-01-035-001; 13-02-22-01-01-035-021; 13-02-22-01-01-035-020, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos – Departamento de Límites y Restricciones al Dominio, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

5 días - N° 152062 - s/c - 15/05/2018 - BOE

## CONVOCATORIAS

### AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Aviso de Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Altos del Molino". Lugar, fecha y hora Auditorio de la Cooperativa de Trabajo Sudeste, calle Córdoba esq. San Juan, localidad de Bell Ville- 06 de junio de 2018 – 11:00hs. Área de implantación: Se encuentra en el sector Oeste de la localidad de Bell Ville. Las coordenadas geográficas son: 32° 62' 44,67" S- 62° 71' 75,35" O. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 04 de junio de 2018 a las 11:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:00 hs del 04 de junio de 2018, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com) Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información/ Consultas: [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com) y <http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 151154 - s/c - 10/05/2018 - BOE

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÓRDOBA, 02 de mayo de 2018. VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N° 0014/18 de esta Dirección General, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categorías con carácter TITULAR, en las Zonas de Inspección de la Cuarta, Sexta y Séptima Región Escolar; y CON-



SIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directores deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a), c) y d) y 67 del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores Titulares de Nivel Inicial dependiente de esta Dirección acreditar CINCO (5) años para Director de tercera categoría en Centros Urbanos, DIEZ (10) años de antigüedad docente para Cargo Director de segunda categoría, DOCE (12) años de antigüedad docente para cargo de Director de primera categoría, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 - y tener título docente, - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra. ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores. 2da. ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I.-Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursará. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá

contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo que se concursará, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). Momento Tres.-Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo 4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A-TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos FORMACIÓN DE POST GRADO 1-Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos Actualización otras Instituciones 2,00 puntos Especialización 3,00 puntos Diplomatura Superior 4,00 puntos 1-Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos Maestrías 4,00 puntos Doctorados 5,00 puntos C-CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ(10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°s1506/03 y 67/05. C- SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 punto Expositor 0,50 punto Del mismo Nivel Asistente 0,50 punto Expositor 0,70 punto Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de

la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA 1.- Para cargos Directivos de Nivel Primario Concurso aprobado 1,50 puntos 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 punto Concurso aprobado 0,50 punto No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos 2.-Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Antigüedad para cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad en el cargo de Director. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto. 2.-Jurisdicción Nacional, otras Jurisdicciones Provinciales, Municipal: Director – Rector de Nivel Medio: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto.2.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto.3.- Establecimientos de Nivel Medio dependientes de D.I.P.E. Provincia de Córdoba: 3.1. Director, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos I) CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos Artículo 5°: PROTOCOLICENSE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. \*CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.PAS S.R.L. <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/FDO.LIC.EDITH.TERESA.FLORES.DIRECTORA.GENERAL.DE.EDUCACION.INICAL>

3 días - N° 151325 - s/c - 09/05/2018 - BOE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 183. Córdoba, 3 de mayo de 2018. VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N°0182/18 de esta Dirección General de Educación Primaria, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera Categoría y Vice-Directores con carácter Titular, en las Zonas de Inspección de la Tercera, Sexta y Séptima Región Escolar; y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directivos deberá tenerse

presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a),b), c) y d) del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores de Primera Categoría y Vice-directores de Nivel Primario dependiente de esta Dirección General de Educación Primaria, acreditar DOCE (12) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Primera Categoría y OCHO (8) años para Vicedirectores, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 - y tener título docente - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57-. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra. ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores y un mínimo de CUATRO (4) puntos para el cargo de Vicedirector a los fines de acceder a la siguiente etapa. 2da ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I.-Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo que se con-

curso, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). Momento Tres.- Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3º: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo 4º: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos. Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos. Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO 1. Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos. Actualización otras Instituciones 2,00 puntos Especialización 3,00 puntos. Diplomatura Superior 4,00 puntos. 2. Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos. Maestrías 4,00 puntos. Doctorados 5,00 puntos. C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05. D) SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos. Expositor 0,50 puntos Del mismo Nivel Asistente 0,50 puntos. Expositor 0,70 puntos. Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE

ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA 1.- Para cargos Directivos de Nivel Primario Concurso aprobado 1,50 puntos. 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles. Concurso ganado 1,00 punto. Concurso aprobado 0,50 punto. No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos 2.-Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO -Antigüedad para cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursará. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCuenta (2,50) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Director– Regente del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCuenta (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCuenta (1,50) puntos. 2.3. Director – Regente - Rectorde otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCuenta (1,50) punto. 2.4. Vicedirector de otros Niveles y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,10 punto, con un máximo de UN (1,00) punto. -Antigüedad para cargo de Vice-Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Vicedirector y Director.1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursará. 1.1. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Vicedirector del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCuenta (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCuenta (1,50) puntos. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. Artículo 5º: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. \*CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L.  
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>



FDO. STELLA MARIS ADROVER DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

4 días - N° 151125 - s/c - 09/05/2018 - BOE

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

RESOLUCIÓN N° 182. Córdoba, 03 de mayo de 2018. VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y la Resolución N° 0035/18 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desierto CUARENTA Y SEIS (46) cargos de Directores de Región Escolar Segunda y Cuarta Educación Primaria con carácter titular y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de DOCE (12) cargos de Directores de 1ra Categoría y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vicedirectores, declarados desierto por Res. N° 0035/18 y VEINTISIETE (27) cargos de Directores de 1ra Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vicedirectores en Primera Convocatoria, pertenecientes a las Regiones Segunda y Cuarta, en un todo de acuerdo con el Artículo 65° del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que en cumplimiento del Artículo 8° del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Regionales y Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9° del Decreto N°930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24° del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1º: DECLARAR "ad referendum" del Ministerio de Educación, la vacancia en Primera Convocatoria de VEINTISIETE (27) cargos de Directores de Primera Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección, y en Segunda Convocatoria DOCE (12) cargos de Directores de Primera Categoría de Nivel Primario y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vice-Directores pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla compuesto por SEIS (6) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir VEINTISIETE (27) cargos de Directores de Primera Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección, y en Segunda Convocatoria DOCE (12) cargos de Directores de Primera Categoría de Nivel Primario y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vice-Directores pertenecientes a la Sub Inspección

General de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla compuesto por SEIS (6) folios, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 10 y el 16 de mayo de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra para la Primera Convocatoria, y para los cargos de Segunda Convocatoria deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Región de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10° de la Ley N° 10237/14. Artículo 4º: Podrán acceder al concurso ut supra detallado en el Artículo 2° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65° del Decreto LeyN° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, restando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zona concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desierto por Resolución N° Res. N° 0035/18 según se detalla en Anexo I y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN SEGUNDA: -PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. -SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0035/18 D.G.E.P., (vacantes declaradas desierto), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región SEGUNDA. REGIÓN CUARTA: -PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. -SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0035/18 D.G.E.P., (vacantes declaradas desierto), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región CUARTA. Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 hs. y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que participaron de la Primera Convocatoria de Directores no deberán presentar el legajo nuevamente, sólo adjuntarán copia de D.N.I., Constancia de Servicios, Régimen de Incompatibilidad actualizado, nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere y los DOS (2) últimos Conceptos Profesionales. Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución S.E. N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar. Toda documentación se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24° del Decreto N° 930/15): Etapa de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de evalua-



ción de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SEIS (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. FDO. STELLA MARIS ADROVER DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - ANEXO

4 días - N° 151128 - s/c - 09/05/2018 - BOE

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución N° 56. Córdoba, 02 de mayo de 2018.-VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular dependientes de esta Dirección General y la Resolución N° 0020/18 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desierto cuarenta y seis (46) cargos de Directores de las Regiones Escolares Segunda y Tercera de Educación Inicial con carácter titular, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de cuarenta y seis (46) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, declarados desierto por Resolución N° 0020/18 pertenecientes a las Regiones Segunda y Tercera, y nueve (9) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. y 3ra. Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar, en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley; Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Inicial, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Inicial dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9° del Decreto N° 930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1°: DECLARAR "ad referendum" del Ministerio de Educación, la vacancia de cuarenta y seis (46) cargos de

Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, declarados desierto por Res. N° 0020/18 de la Segunda y Tercera Región Escolar, y nueve (9) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. y 3ra. Categoría de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial, que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal compuesto de siete (7) folios. Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cuarenta y seis (46) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la Segunda y Tercera Región Escolar, declarados desierto por Res. N° 0020/18 y nueve (9) cargos de Directores de 2da. y 3ra. Categoría de Educación Inicial de la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar dependientes de esta Dirección General que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 03 de mayo de 2018 y el nueve de mayo de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3°: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237. Artículo 4°: Podrán acceder al Concurso previsto en el Artículo 2° ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona a concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desierto por Resolución N° 0020/18, según se detalla en Anexo I y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN SEGUNDA: 1-CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. 2-CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0020/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desierto), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas 2019, 2029 Y 2039 REGIÓN TERCERA: 1-CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. 2-CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0020/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desierto), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas de 3019, 3029, 3039 y 3049 Artículo 5°: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la misma, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no de-

berán presentar nuevamente legajo, solo adjuntaran copia de D.N.I., Constancia de Servicios otorgada por RRHH y firmada por el aspirante (validez 30 días), Régimen de Incompatibilidad actualizado (validez 30 días), Concepto Profesional, Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez un (1) Año) y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere (todo original y fotocopia). Artículo 6°: Los Aspirantes al momento de la inscripción, deberán haber tomado conocimiento de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 1475/16 normativa que se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/> Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15): Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>. FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL. ANEXO.

4 días - N° 151074 - s/c - 09/05/2018 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Miguel Elena del Carmen D.N.I.: 10.367.263 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-085868/2008 caratulado "ELEVA JUBILACION POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 17.477,80), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 17/11/2004 al 22/05/2006, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152015 - s/c - 15/05/2018 - BOE

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Peralta Mirta Anita D.N.I.: 06.166.056 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-068510/2005 caratulado "JUBILACION POR INVALIDEZ"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos ONCE MIL CATORCE CON 63/100 (\$ 11.014,63), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 04/10/2004 al 30/08/2005, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152027 - s/c - 15/05/2018 - BOE

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la sucesión indivisa de la Sra. Gamboa Monica Isabel D.N.I.: 13.779.998 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-115654/2013 caratulado "COMUNICA FALLECIMIENTO DE LA AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 (\$ 3.932,76), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 15/07/2013 al 30/07/2013, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152012 - s/c - 15/05/2018 - BOE

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Mattausch Marcelo Beatriz D.N.I.: 16.228.621 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-133724050-818 caratulada "TRAMITES ESPECIALES DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 67/100 (\$ 173.350,67), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 25/10/2016 al 31/12/2017, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152023 - s/c - 15/05/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Coassolo Patricia de Lourdes D.N.I.: 25.014.325 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-494732050-417 caratulado "ELEVA INFORME DE NOVEDADES DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 8.274,47), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 09/03/2009 al 31/07/2009, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152019 - s/c - 15/05/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Fabrini Elsa Cecilia D.N.I.: 05.676.361 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-108971/2012 caratulado "ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 73/100 (\$ 7.526,73), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 14/12/2012 al 30/12/2012, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo ,se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 08 de Mayo del 2018.

5 días - N° 152021 - s/c - 15/05/2018 - BOE

**TRIBUNAL CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO**

Córdoba, 26 de Abril de 2018. Se hace saber a Ud., y se le corre vista a los fines previstos del Art.72º, del Decreto 1753/03 y modif., –Según Decreto 199/06- (cinco días), que en las Actuaciones Administrativas S.A. N° 1020485 "Servicio Penitenciario," la Secretaria de Faltas Gravísimas, Dra. Néilda Beatriz Arce, ha dictado el siguiente Informe de Cierre de Sumario N° 074/18: "INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PLANTEO:... INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO:... LOS HECHOS:... LA PRUEBA:... DECLARACION DEL IMPUTADO:... ANÁLISIS OPINION FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA:... CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge merito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y la participación responsable del imputado Ayudante de 5ta. Lucas Martín Herman, D.N.I. N° 24.883.119, en el mismo, es opinión de la suscripta que

debiera dictarse RESOLUCIÓN CONDENATORIA, imponiéndole al nombrado, una sanción acorde a las circunstancias y naturaleza de los hechos. Secretaria de Faltas Gravísimas, 26 de abril del 2018. (Fdo. Dra. Néilda Beatriz Arce – Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas)" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 151690 - s/c - 14/05/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-00831/2005 PALOMINO GLADYS VIVIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALOMINO GLADYS VIVIANA D.N.I. N°13664195 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 800 mts2, ubicado en la calle N°34 S/N°, Lugar SANTA ISABEL, Paraje LA COSTA DE SAN NICOLAS, Comuna CHARBONIER, Pueblo CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA , lindando al Norte con Lote E y D, al Sur con Lote G y H, al Este con Lote C, al Oeste con calle 34, siendo titular de la cuenta N°230112012856 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de ALVAREZ IBARRA ZAIRA ARGENTINA ,y al titular registral ALVAREZ IBARRA ZAIRA ARGENTINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 /04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151536 - s/c - 14/05/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-073728/2006 DOMINGUEZ JORGE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ JORGE D.N.I. N°3241295 sobre un inmueble según reporte parcelario acompañado 800 mts2, ubicado en la calle N°37 S/N°, Lugar SANTA ISABEL, Comuna CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA , lindando al Norte con calle 37, al Sur con lote F, al Este con Lote E, al Oeste con lote C, siendo titular de la cuenta N°230109054530 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de SORDELLI ALBERTO CESAREO ,y al titular registral SORDELLI ALBERTO CESAREO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 /04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado,



a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151535 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-010235/2005 MORENO LUIS GILBERTO – RIVERA JUAN MANUEL, Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BALARI PERLA MAGDALENA D.N.I. N°14693986 – RIVERA JUAN MANUEL D.N.I. N° 10363283 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 8034 mts2, ubicado en la calle de LA GRUTA S/ N°, Departamento SAN ALBERTO, Pedanía TRANSITO, Localidad MINA CLAVERO, lindando al Norte con RIO MINA CLAVERO, al Sur con calle LA GRUTA, al Este con SR. GRANATO, al Oeste con SR. MIDEY, BAIGORRIA Y RODRIGUEZ siendo titular de las cuentas N°280314035014- N°280314035022-N°280314035031- N°280314035049- cita al titular de cuentas mencionado AYUS MIGUEL ASAD y al titular registral AYUS MIGUEL ASAD – cuenta N°28031140355057-N°280314035065 cita al titular de cuenta mencionado AYUS MIGUEL ASAD y al titular registral CAEIRO DAVID DARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151533 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-008507/2005 MENDOZA JULIO OSCAR – MENDOZA LUIS RAUL – MENDOZA CARLOS ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENDOZA JULIO OSCAR D.N...I. N°16070569 – MENDOZA LUIS RAUL D.N.I. N°12406392 – MENDOZA CARLOS ALBERTO D.N. I. N°12406389 sobre un inmueble según declaración jurada acompañado 6764 mts2, ubicado en la calle PUBLICA S/ N°, Departamento SAN ALBERTO, Lugar NONO, Pedanía LAS CALLES, lindando al Norte con EST. LAS CONANAS, al Sur con ARROYO HUAKE lote K, al Este con EST. LAS CANONAS, al Oeste con lote I -Y, siendo titular de la cuenta N°28070695537 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de MIGNABURU ELSA ESTELA , siendo el titular de la cuenta MIGNABURU ELSA ESTELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23 / 04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados

desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151531 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-099695/2011 PIZARRO CARLOS RAFAEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PIZARRO CARLOS RAFAEL D.N.I. N°31268270 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 1707 mts2, ubicado en la calle S/N° , Departamento SAN ALBERTO ,Pedanía NONO, Localidad SAN HUBERTO, Barrio LAS HERITAS, lindando al Norte con ARROYO LA CONSULTA - ARROYO LAS HERITAS, al Sur con calle PUBLICA , al Este con campo IGNACIO CUFRE, al Oeste con ZULMA OLIVAN DE ORALLO, siendo titular de la cuenta N°280715392375 ,N°280715392367 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de GUTIERREZ ELBIO ORLANDO y al titular registral PREDIGER ERNESTINA AMANDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23 /04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151528 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104001/2017 DELGADO NICOLASA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DELGADO NICOLASA DEL VALLE D.N.I. N° 126721757 sobre un inmueble según declaración jurada acompañado 800 mts2, ubicado en el Departamento ISCHILIN, Pedanía, Localidad QUILINO, lindando al Norte con lote 1 parc. 9, al Sur con calle GRAL. ARTIGAS, al Este con Parcela 7 Lote s/d, al Oeste con Parcela 6 Lote s/d, siendo titular de la cuenta N° 170218104200 cita al titular de cuenta mencionado ESTABLECIMIENTO GANADERO Y AGRICOLA LUIS. B. CARRIZO S.R.L y al titular registral ESTABLECIMIENTO GANADERO Y AGRICOLA LUIS B. CARRIZO S.R.L y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151553 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-073726/2006 DOMINGUEZ JORGE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ JORGE D.N.I. N°3241295 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 800 mts2, ubicado en la calle N°37 S/N°, Lugar SANTA ISABEL, Comuna CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA, lindando al Norte con Lote L, al Sur con calle 37, al Este con Lote C, al Oeste con lote A, siendo titular de la cuenta N°230109280106 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de PALACIO ANGEL ALFONSO, y al titular registral PALACIO ANGEL ALFONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 /04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151544 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-008832/2005 PALOMINO GLADYS VIVIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALOMINO GLADYS VIVIANA D.N.I. N°13664195 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 800 mts2, ubicado en la calle N°34 S/N°, Lugar SANTA ISABEL, Paraje LA COSTA DE SAN NICOLAS, Comuna CHARBONIER, Pueblo CHARBONIER, Pedanía DOLORES, Departamento PUNILLA, lindando al Norte con Avenida 6, al Sur con Lote F, al Este con Lote D, al Oeste con calle 34, siendo titular de la cuenta N°230109640102 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de GELATI ALBERTO MARCELO, y al titular registral GELATI ALBERTO MARCELO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20 /04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151540 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104654/2017 PEREZ AMALIA MABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREZ AMALIA MABEL DNI N° 6394200 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 800 MTS2, ubicado en CALLE 4 N° 37; Departamento PUNILLA, Pedanía DOLORES, Localidad CHARBONIER, Barrio SANTA ISABEL que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Noreste con Lote C, en su costado Suroeste con Calle N 4, en su costado Sureste con Lote A y B y al Noroeste con Lote J y K, siendo titular de la cuenta N° 230111105648 cita al titular de cuenta mencionado MARTINEZ DE FLURIACH IRMA y a los titulares registrales MARTINEZ DE FLURIACHIRMA MARIA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151526 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104382/2017 CEBALLOS MARIA ALEJANDRA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS MARIA ALEJANDRA D.N.I. N° 17.516.796- Sobre un inmueble según declaración jurada de 450 metros 2, ubicado en Calle: Serrezuela N° 282, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Las Ferias, lindando al Norte con Calle Serrezuela ó Calle Juan Manuel De Rosas (según SIT), al Sur con Lote N° 10- 008- 010, al Este con Lote N° 9- 008- 009 y al Oeste con Lote N° 7- 008- 007, siendo el titular de cuenta N° 170531021994 cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES y al titular registral MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES- FOLIO CRONOLÓGICO: 16764/1977 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151569 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-104472/2017 CALDERON LUCIA NOELIA

Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMPOS HILDA LUCIA D.N.I. N°33370725 sobre un inmueble según declaración jurada 250 mts2, ubicado en la calle senador LOPEZ y MEXICO N°202, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES ,Pedanía TOYOS, Barrio JOSE HERNANDEZ lindando al Norte con calle MEXICO , al Sur con parc.22 y lote 36, al Este con calle senador LOPEZ, al Oeste con parc.22 lote 36, siendo titular de la cuenta N° LOPEZ JUAN cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de LOPEZ JUAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151551 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007574/2005 TELLO FLORENCIO ROQUE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TELLO FLORENCIO ROQUE L.E. N° 8.313.629 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 400 metros 2, ubicado en Calle: Senador Pedro Sargiotto N° S/N, C.P. 5289, Departamento: Minas, Pedanía: Ciénaga Del Coro, Localidad: Ciénaga Del Coro, lindando al Noreste con Parcela Sin Designación- Propietario Desconocido. Sin empadronar, al Sureste con Camino Provincial a Guasapampa, al Noroeste con Parcela sin Designación- Propietario Desconocido y al Suroeste con Parcela sin Designación- Propietario Desconocido, siendo el titular de cuenta N° S/D cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151521 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-082933/2007 SANTILLAN FELIPE BENICIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANTILLAN FELIPE D.N.I. N°6379860 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada 240 mts2, ubicado en la calle FATIMA S/N°, Departamento ISCHILIN,

Pedanía TOYOS ,Localidad DEAN FUNES ,lindando al Norte con , al Sur con Lote 8, al Este con lote 10, al Oeste con calle FATIMA, siendo titular de la cuenta N°170531004534 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de MENDEZ ALBERTO PEDRO , siendo el titular de la cuenta ALBERTO PEDRO MENDEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 /04 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151548 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095986/2009 AGUIRRE TERESA LLOLANDA EVA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUIRRE TERESA LLOLANDA EVA D.N.I. N° 4.994.882 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 5 Has. 9920,00 Metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5289, Departamento: Minas, Pedanía: Ciénaga Del Coro, Localidad: Ciénaga Del Coro, lindando al Noreste con Parcela Sin Designación- Propietario Desconocido Sin empadronar, al Sureste con Parcela Sin Designación- Propietario Desconocido Sin empadronar, al Noroeste con Parcela sin Designación- Propietario Desconocido y al Suroeste con Parcela sin Designación- Propietario Desconocido, siendo el titular de cuenta N° S/D cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151518 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104263/2017 ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN D.N.I. N° 34.284.656- Sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, ubicado en Calle: Achaval Rodríguez N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, lindando al Norte con Mza. 30- Lote N° 15, al Sur con Calle Achaval Rodríguez, al Este con Mza. 30- Lote N° 17 y al Oeste con Mza.



30- Lote N° 19, siendo el titular de cuenta N° 170510157292 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS DE ZEPPA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151566 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085089/2007 BARRIONUEVO JUAN CARLOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO JUAN CARLOS D.N.I. N° 17.113.783- Sobre un inmueble según declaración jurada de 284 metros 2, ubicado en Calle: José Hernández y Ruta Panamericana N° S/N, C.P. 5280, Lugar: Ciudad de Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Departamento: Cruz Del Eje, lindando al Norte con Lote N° 6, al Sur con José Hernández, al Este con Lote N° 10 y al Oeste con Lotes N° 7- N° 8, siendo el titular de cuenta N° 140130881340 cita al titular de cuenta mencionado MIRANDA RAFAEL JULIAN y al titular registral RAFAEL JULIAN MIRANDA- FOLIO: 23948/1944 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151524 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104105/2017 HEREDIA GABRIELA YANINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA GABRIELA YANINA D.N.I. N° 35.278.096- Sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, ubicado en Calle: Achaval Rodríguez N° S/N, C.P. 5200, entre Calle La Tablada y Calle Provincial, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Km. 2, lindando al Norte con Calle Achaval Rodríguez, al Sur con Lote N° 26- Parcela 26, al Este con Lote N° 8- Parcela 8 y al Oeste con Lote N° 6- Parcela 6, siendo el titular de cuenta N° 170510160285 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS DE ZEPPA-

FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151555 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085089/2007 BARRIONUEVO JUAN CARLOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO JUAN CARLOS D.N.I. N° 17.113.783- Sobre un inmueble según declaración jurada de 284 metros 2, ubicado en Calle: José Hernández y Ruta Panamericana N° S/N, C.P. 5280, Lugar: Ciudad de Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Departamento: Cruz Del Eje, lindando al Norte Empalma Ruta 16 C/38, al Sur con José Hernández, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 19, siendo el titular de cuenta N° 140130881331 cita al titular de cuenta mencionado MIRANDA RAFAEL JULIAN y al titular registral RAFAEL JULIAN MIRANDA- FOLIO: 23948/1944 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151522 - s/c - 14/05/2018 - BOE

#### MINISTERIO DE GOBIERNO FE DE ERRATA

En la Edición del BO del día 22/12/2017, cuarta sección, pags. 4, en Notificaciones, se ha detectado error material involuntario en el Anexo Único adjunto a la Resolución N° 8/2017, emitida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio y que figura como Link en la publicación.

En este sentido donde dice:

Trámite	Nota N°	Apellido y Nombre	Importe Total
19	850676001017	Pedraza Analia Natalia	\$ 1.010,50
Verificación Automotor	N° de Liquidación	N° Transacción	
\$ 430,50	5010811700132320	11979252017	

Deberá decir:

Trámite	Nota N°	Apellido y Nombre	Importe Total
19	850676001017	Pedraza Analia Natalia	\$ 1.440,50

Verificación Automotor N° de Liquidación N° Transacción  
\$ 860,50 5010811700132586 12003712017

Quedando salvado de esta manera dicho error. Fdo: Prof. Patricia Viviana Sacramento – Jefe de Area Despacho del Ministerio de Gobierno.

5 días - N° 151481 - s/c - 11/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102512/2013 VALVERDI LUISA MARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALVERDI LUISA MARIA D.N.I. N° 3.287.497- Sobre un inmueble según declaración jurada de 45 Has. 6000 metros 2, ubicado en Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Tulumba, Barrio: La Majadilla, lindando al Norte con Rubén José y Benita y Suc. De Elias Carballo, al Sur con Río Ojo De Agua, al Este con José Barcena y Primitiva Valverde y al Oeste con Bernardino Cejas, siendo el titular de cuenta N° 350301981997 cita al titular de cuenta mencionado JUAREZ FELIX SUC. DE y al titular registral FELIX JUAREZ-FOLIO CRONOLÓGICO: F° 14 A° 1920 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150985 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104463/2017 ROMERO ROMINA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO ROMINA BEATRIZ DNI N° 32168432 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 426,35 MTS2, ubicado en Bv. Mitre N° 1357, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio VILLA MATILDE que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 57, en su costado Sur con Lote 59, en su costado Este con Lote 71 y al Oeste con Bv. MITRE, siendo titular de la cuenta N° 170530976419 cita al titular de cuenta mencionado GUTIERREZ PEDRO S Y OTRA y a los titulares registrales SIXTO P. GUTIERREZ Y PURA GUTIERREZ VILLAGRA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar

curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150882 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078256/2006 GUEVARA MARIA MACARENA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA MARIA MACARENA D.N.I. N° 29.088.760- Sobre un inmueble según declaración jurada de 420 metros 2, ubicado en Calle: Juan XXIII N° S/N, C.P. 5117, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto, Lugar: El Mirador, Comuna: La Pampa, Pueblo: Ascochinga, lindando al Norte con Calle Juan XXIII, al Sur con Lote N° 42, al Este con Lote N° 8 y al Oeste con Lote N° 6, siendo el titular de cuenta N° 340532227165 cita al titular de cuenta mencionado SOC. MERCOR SAIC. y al titular registral MERCOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL- FOLIO REAL 1362750(34) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150990 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104130/2017 NOBLEGA JUAN ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NOBLEGA JUAN ANTONIO D.N.I. N° 22.115.181- Sobre un inmueble según declaración jurada de 728 metros 2, ubicado en Calle: Inmigrantes Italianos N° 256, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Las Cortadas, lindando al Norte con Calle Inmigrantes Italianos, al Sur con Lote N° 16, al Este con Lote N° 4 y al Oeste con Lote N° 3, siendo el titular de cuenta N° 170509521029 cita al titular de cuenta mencionado LEYBA DE ORDOÑEZ AURELIA y a los titulares registrales ELIAS BECERRA, AURELIA LEYBA DE ORDOÑEZ AMELIA, J. SOSA DE VILLAGRA Y CARLOS J. SOSA- FOLIO: 15341/1960 del que surge planilla N° 26568 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que

ordene la inscripción..."

5 días - N° 150974 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075223/2006 ALVAREZ OLGA YOLANDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ OLGA YOLANDA DNI N° 14829288 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 950 MTS2, ubicado en calle RIO BAMBA S/N, Departamento ISCHILIN, Localidad QUILINO, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte PARC. SIN DESIGNACION, en su costado Sur con CALLE RIO BAMBA, en su costado Este con PARC. 9 y al Oeste con PARC. 1 Y 2, siendo titular de la cuenta N° 170218102282 cita al titular de cuenta mencionado CRUZ DE ALBAREZ TRINIDAD y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151002 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104120/2017 GOMEZ ALDANA MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ ALDANA MABEL DNI N° 39420944 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 381 MTS2, ubicado en calle ALMIRANTE BROW S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio LAS CORTADAS que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle ALMIRANTE BROW, en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con Lote 3;4;5 y 6 y al Oeste con Lote 1, siendo titular de la cuenta N° 170509520944 cita a los titular de cuenta mencionado SOSA DE VILLAGRA AMELIA J y a los titulares registrales ELIAS BECERRA LEYBA DE ORDOÑEZ, AURELIA J. SOSA DE VILLAGRA Y CARLOS J. SOSA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150915 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104491/2017 DEMETRIO STELLA MARIS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DEMETRIO STELLA MARIS DNI N° 18259323 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 350 MTS2, ubicado en calle BELGRANO S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LOS ALGARROBO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 3, en su costado Sur con Calle BELGRANO, en su costado Este con Lote 27 y al Oeste con Lote 29, siendo titular de la cuenta N° 170515051042 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150912 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104126/2017 DIAZ YANINA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ YANINA BEATRIZ DNI N° 33135836 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 350 MTS2, ubicado en calle INDEPENDENCIA S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LOS ALGARROBO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle INDEPENDENCIA, en su costado Sur con Lote 20 y 21, en su costado Este con Lote 11 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170515050755 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150908 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150



EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010220/2005 PEÑALOZA ROSA CONCEPCION- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEÑALOZA ROSA CONCEPCION D.N.I. N° 4.772.191- Sobre un inmueble según declaración jurada de 685,53 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5885, Lugar: Los Pozos, Paraje: Los Pozos, Pueblo: Villa De Las Rosas, Pedanía: Las Rosas, Departamento: San Javier, lindando al Noreste con Calle Pública, al Suroeste con Lote N° 12, al Noreste con Lote N° 2 y al Sureste con Lote N° 4, siendo el titular de cuenta N° 290220400750 cita al titular de cuenta mencionado MAR ROJO SACEI y al titular registral MAR ROJO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INVERSORA- FOLIO REAL: 1235526(29) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150976 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104222/2017 PAJON MAGDALENA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAJON MAGDALENA ISABEL D.N.I. N° 5.738.282- Sobre un inmueble según declaración jurada de 544 metros 2, ubicado en Calle: Lavalle Oeste N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, entre Calle Mármol y Calle Perú, lindando al Norte con Parcela 007- Lof. 31, al Sur con Calle Lavalle Oeste, al Este con Parcela 014- Lof. 38 y Parcela 021- Lof. 45 y al Oeste con Parcela 031- Lof. 22- Parcela 023- Lof. 47, siendo el titular de cuenta N° 170510124378 cita al titular de cuenta mencionado SEBALLES JOSE A. Y OTRA y a los titulares registrales LEDESMA INES GERMANIA- SEBALLES JOSE ANGEL- FOLIO REAL: Matr. 1562398 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150941 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104249/2017 VASQUEZ NATALIA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NATALIA DEL VALLE DNI N° 27868046 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 400 MTS2, ubicado en calle PARAGUAY S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio LAS CORTADAS que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 64, en su costado Sur con Lote 62, en su costado Este con Lote 66 y 67 y al Oeste con Calle PARAGUAY, siendo titular de la cuenta N° 170509251579 cita a los titular de cuenta mencionado QUINTEROS GUILLERMO E. y al titular registral GUILLERMO EUGENIO QUINTEROS y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150888 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025034/2005 CORDERO PEDRO REYES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDERO PEDRO REYES D.N.I. N° 17.039.988- Sobre un inmueble según declaración jurada de 720 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P.: 5871, Departamento: San Javier, Pedanía: Dolores, Comuna: San José, lindando al Noroeste y Suroeste con resto de Parcela 29-01-25172-2674- De Jesús Gerónimo Sara Carmen- María Salomé- Domingo y Juana Rosalba Becerra, al Noreste con Calle Pública y al Sureste con Parcela 5 posesión de Farías Cesar Iván, siendo el titular de cuenta N° 290103188618 cita al titular de cuenta mencionado BECERRA JESUS G. Y OTRAS y a los titulares registrales JESUS GERONIMO, SARA CARMEN, MARIA SALOME, DOMINGO Y JUANA ROSALBA BECERRA- FOLIO CRONOLÓGICO 19778/1963 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150980 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094393/2009 OVIEDO MARIA LAURA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OVIEDO MARIA LAURA D.N.I. N° 27.325.586- Sobre un inmueble según declaración jurada de 280 metros 2, ubicado en Calle: Nicolás Avellaneda y San Miguel N° S/N, C.P. 5850, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: El Salto, Localidad: Río Tercero, Barrio: Castagnino, lindando al Norte con Calle Pública- Nicolás Avellaneda, al Sur con Gioda Juan Francisco- Parcela 011, al Este con Calle Pública- San Miguel y al Oeste con Parcela 009, siendo el titular de cuenta N° 330112155015 cita al titular de cuenta mencionado OLIVERA MARIA SOLEDAD y al titular registral OLIVERA MARIA SOLEDAD- Matrícula: 749420 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150984 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104236/2017 GOMEZ SERGIO EDUARDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ SERGIO EDUARDO DNI N° 18190123 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 248 MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 11, en su costado Sur con Lote 13, en su costado Este con Calle PUBLICA y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170515058390 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150918 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104243/2017 ROMERO VERONICA DEL

VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO VERONICA DEL VALLE D.N.I. N° 27.357.916- Sobre un inmueble según declaración jurada de 378 metros 2, ubicado en Calle: Achaval Rodríguez N° 103, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Km. 2, lindando al Norte con Calle Achaval Rodríguez, al Sur con Parcela 017- Lof. 17, al Este con Calle San Roque y al Oeste con Parcela 015- Lof. 15, siendo el titular de cuenta N° 170515058284 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS DE ZEPPA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150874 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104226/2017 PEREYRA CAMILA FLORENCIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREYRA CAMILA FLORENCIA D.N.I. N° 5.738.316- Sobre un inmueble según declaración jurada de 371/400 metros 2, ubicado en Calle N° 8 y Avenida Colombia, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Santa Inés, lindando al Norte con Parcela 029- Lof. 29, al Sur con Calle Defensa, al Este con Parcela 015- Lof. 243 y al Oeste con Calle 8, siendo el titular de cuentas N° 170509219853- N° 170510071983 cita al titular de cuentas mencionado PEDERNERA JOSE MARIA y al titular registral PEDERNERA JOSE MARIA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 25785 A° 1959 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150935 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104264/2017 RUIZ ROMINA ANABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ ROMINA ANABEL DNI

N° 35551747 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 378 MTS<sup>2</sup>, ubicado en calle ACHAVAL RODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 16, en su costado Sur con Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Este con Calle ONCATIVO y al Oeste con Lote 18 siendo titular de la cuenta N° 170510157284 cita a los titulares de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150932 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104429/2017 TORRES JORGE ARMANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES JORGE ARMANDO D.N.I. N° 17.089.670- Sobre un inmueble según declaración jurada de 686,30 metros 2, ubicado en Calle: Arturo Illia N° 244, C.P.: 5284, entre Calle Sarmiento y Calle Balcarce, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higuera, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Alvear, lindando al Noroeste con Propiedad Hugo Sánchez- Parc. 008- Lote Of. A, al Sureste con Prop. Flia. Torsiello- Parc. 006- Lote Of. C, al Noreste con parte Parc. 003- Lote Of. 2 y parte Parc. 002- Lote Of. 1 y al Suroeste con Calle Arturo Illia, siendo el titular de cuenta N° 140318658401 cita al titular de cuenta mencionado TORRES ANGEL GERONIMO y al titular registral ANGEL GERONIMO TORRES (HOY SU SUCESIÓN)- Planilla: 114302 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150982 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078948/2007 SALCEDO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SALCEDO ALBERTO D.N.I. N° 21.399.416- Sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros

2, ubicado en Calle: Camino Provincial a Cruz Del Eje N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, lindando al Norte con Farías Ramona Del V.- Parcela N° 007, al Sur con Calle Camino Provincial a Cruz Del Eje , al Este con Santiago Salcedo- Parcela N° 19 y al Oeste con Lote Baldío Zeppa- Parcela N° 21, siendo el titular de cuenta N° 170510162971 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS ZEPPA-FOLIO: N° 2900/1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 151004 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-104917/2017 ROJAS FRANCISCO ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS FRANCISCO ALBERTO DNI N° 14.829.300 sobre un inmueble según Declaración Jurada acompañada de 1800 MTS<sup>2</sup>, ubicado en calle Luis B. Carrizo N° 647 Localidad Quilino, Barrio San Cayetano , Dpto. Ischilin, que linda al norte con Flia Rogelio Martínez- al Sur con Rogelio Guevara-al Este con Línea Ferrocarril Nac. Gral. Belgrano- al Oeste con Gral. Paz hoy Luis B. Carrizo, siendo titular de la cuenta N°170200721058 ROJAS BAILON PASCUAL,- cita al titular de cuenta mencionada , al titular registral ROJAS, BAILON PASCUALy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba23 /04/ 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150997 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080514/2007 LOPEZ CLARA CRISTINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ CLARA CRISTINA D.N.I. N° 10.851.129- Sobre un inmueble según declaración jurada de 2567 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5879, Lugar: Cruz De Caña, Paraje: Cruz De Caña, Comuna: La Paz, Pueblo: Cruz De Caña, Pedanía: La Paz, Departamento: San Ja-



vier y según plano de mensura Departamento: San Javier, Pedanía: Tallas y, lindando al Norte con rumbo Noreste con Parcela sin designación Saturnino Villegas, al Este con rumbo Sudeste con Calle Pública, al Sur con rumbo Sudoeste con Calle Pública, al Oeste con rumbo Noroeste con Parcela sin designación Saturnino Villegas, siendo el titular de cuenta N° 290511451882 cita al titular de cuenta mencionado VALLEJOS SATURNINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150993 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090588/2008 GARCIA PALO LUIS- GARCIA ALEJANDRO DANIEL- GARCIA LOURDES SOLEDAD- GARCIA MATIAS EMANUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA PALO LUIS- GARCIA ALEJANDRO DANIEL- GARCIA LOURDES SOLEDAD- GARCIA MATIAS EMANUEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA PABLO LUIS D.N.I. N° 23.057.761- GARCIA ALEJANDRO DANIEL D.N.I. N° 25.038.678- GARCIA LOURDES SOLEDAD D.N.I. N° 29.473.314- GARCIA MATIAS EMANUEL D.N.I. N° 31.054.624 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura acompañado 5649,09 mts<sup>2</sup>, ubicado en la calle ruta PROVINCIAL 15 S/N°, Departamento SAN ALBERTO, Pedanía: AMBUL, Localidad AMBUL., Barrio SAN NICOLAS lindando al Norte con calle CAMINO PUBLICO , al Sur con PARCELA SIN DESIGNACION POSESION DE ENRIQUE VILLARREAL, al Este con PARCELA SIN DESIGNACION POSESION DE ENRRIQUE VILLARREAL, al Oeste con CAMINO VECINAL, siendo titular de la cuenta N°28011265065 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de RIVAS DE DOMINGEZ M.R. y al titular registral RIVAS DE DOMINGUEZ M.R. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 2/5/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150992 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104237/2017 CORDOBA LUCAS EZEQUIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA LUCAS EZEQUIEL DNI N° 36131047 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 800 MTS<sup>2</sup>, ubicado en calle ACHAVAL RODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Sur con Lote 22 y 23, en su costado Este con Lote 12 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170510160099 - 170510160102 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150896 - s/c - 10/05/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104265/2017 HEREDIA VERONICA ELIZABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA VERONICA ELIZABETH DNI N° 34284625 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 400 MTS<sup>2</sup>, ubicado en calle ACHAVAL RORODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2; que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Sur con Lote 23, en su costado Este con Lote 11 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170510160293 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150900 - s/c - 10/05/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102729/2013 BEDESKI GONZALO EZEQUIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BEDESKI GONZALO EZEQUIEL D.N.I. N° 28.989.932- Sobre un inmueble según declaración jurada de 480 metros 2, ubicado en Calle: Algarrobo N° S/N, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Cavisacate, lindando al Norte con Lote N° 38, al Sur con Lote N° 36, al Este con Lote N° 9 y al Oeste con Calle Algarrobo, siendo el titular de cuenta N° 340315174517 cita al titular de cuenta mencionado VILLAMARIN DORA ESTHER y al titular registral VILLAMARIN DE MONTES DE OCA DORA ESTHER- Matrícula: 34-0868240-0000 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150977 - s/c - 10/05/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104231/2017 RUIZ ROSA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ ROSA DEL VALLE DNI N° 31767384 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 378,54 MTS2, ubicado en calle 24 DE SETIEMBRE S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle 24 DE SETIEMBRE, en su costado Sur con Lote 17, en su costado Este con Calle LA TABLADA y al Oeste con Lote 15 siendo titular de la cuenta N° 170510153394 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 150891 - s/c - 10/05/2018 - BOE